

## 0871-09-2018

Por el cual se liquida el valor de la adición efectuada al Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento para la vigencia 2018, de conformidad con la Ordenanza No. 067 del 19 de septiembre de 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ordenanza No. 034 de 1996, y

## CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.0123 del 21 de noviembre de 2017, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 1136 del 28 de diciembre de 2017 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Por medio de la Ordenanza No. 067 del 19 de septiembre de 2018, se adicionó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2018, la suma de \$24.546.664,0 ya que la administración Departamental debe ajustar el valor de la apropiación de recursos provenientes del impuesto al consumo telefonía móvil de conformidad con Resolución 0651 de 2018, en la cual se asigna al Departamento del Cauca la suma de \$831.457.525 ya que a la fecha el monto del presupuesto es de \$806.910.861,o

Se hace necesario efectuar la liquidación adicional en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones a que se refiere la mencionada ordenanza

En virtud de lo anterior,

## DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Lliquidar el valor de la adición al presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

03 - 01

**INGRESOS CORRIENTES** 

03 - 0102

NO TRIBUTARIOS

03 - 010203

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

03 - 01020301

TRANSFERENCIAS NACIONALES

03 - 0102030102

IVA Telefonía celular

03 - 010203010201 - 24 IVA Telefonía celular cultura

24.546.664,0

TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DPTO

24.546.664,0



Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597 www.cauca.gov.co

Página 1 de 2 e /



Continuación Decreto No.

0871-09-2018

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el valor de la siguiente apropiación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal de 2018, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

03.3

**GASTOS DE INVERSION** 

03.3.2

**RECURSO HUMANO** 

03.3.3.2

PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL

**RECURSO HUMANO** 

03.3.3.2.562

ARTE Y CULTURA

03.3.3.2.562.1

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

03.3.3.2.562.1.1 - 24 Apoyo A Programas De Fomento,

Promoción Y Desarrollo Cultural (Rec Iva)

24.546.664,0

TOTAL CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE **GASTOS DEL DEPARTAMENTO** 

24.546.664,0

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los

2 6 SET.

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Gobernador

JUAN PABLO MATTA CASAS

Secretario de Hacienda

Revisó:

Dra Adriana Solarte Muñoz, - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto
Dra. Nury Lisbeth Montaño Micolta, Profesional Universitario Ofic

Proyectó

Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto

